MUNICIPALIDAD DE TACUATI

Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay

Correo: munitacuati@gmail.com

Telef. (021)329.7304

INFORME Y DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Convocatoria de la Licitación 369837 - CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2920 SAN ANTONIO

En la ciudad de Tacuati a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación los Sres. Milca María Carrillo y C.P Heriberto González (en adelante denominado el **COMITÉ**), a los efectos de proceder a la evaluación y recomendación de la **Convocatoria de la Licitación 369837 - CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2920 SAN ANTONIO.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada la **LEY**), reglamentadas por los Decretos Nº 21909/03, Decreto Nº 5174/05, Decreto Nº 3719/2015 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones **(**en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones)** elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del **DECRETO REGLAMENTARIO**.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para la evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos a la apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otros detalles adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa a la evaluación de las ofertas.

Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones**, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de las ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentados formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la **LEY**), además, si se da el caso, la aplicación de la **Ley Nº 4558/11** "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por Lotes, si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

Selección Provisoria para evaluación Económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con una, alguno o todos los criterios, se rechazará su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuesta de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de Declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, el **COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente.

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE TACUATI

Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay

Correo: munitacuati@gmail.com

Telef. (021)329.7304

I. Antecedentes

La apertura de sobre fue realizado en fecha **30 de Octubre de 2019**, en base a la Resolución Nº 522/2015, sin contar con el mínimo de ofertas al momento de la presentación de los sobres, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 1(Un) oferente.-

a) **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** representada por el Sr. **Oscar Raúl Cañete Delgado** en calidad de **GERENTE/PROPIETARIO**

I. Documentos de los Oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones

- **Suministros de documentaciones de carácter sustancial:**

Descripción	RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
1. Formulario de Oferta *.	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*.	Presenta
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta
4. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	N/A
6. Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	N/A
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que las Empresas han presentado todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Carta de Invitación, por lo que **CALIFICA**, para la siguiente etapa de evaluación.

A continuación, se procede a la comparación de precios unitarios y totales

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

II. Comparación de Ofertas

Primeramente, se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas en el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constata que las ofertas están correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el siguiente cuadro:

Oferta calificadas:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	94.300.600

III. Selección Provisoria para la evaluación económica y técnica:

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA
RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Por ser la firma que posee la propuesta más baja, se analizara la oferta de la Empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y el **COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado desierto.

- **Suministros de documentaciones de carácter formal:**

Descripción	RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Balance General y el Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018	CUMPLE
Constancia de Inscripción Patronal expedido por la Dirección General del Trabajo del MTESS.-	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social expedido por el Instituto de Previsión Social – IPS	CUMPLE
Formulario 120 del IVA del último mes. (Vigente a la fecha de apertura).	CUMPLE
Constancia de haber realizado la visita al sitio de obras, o Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.	CUMPLE
Contratos y actas de recepción definitiva de obras que demuestren el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual por cada año deberá equivaler como mínimo el 70% (setenta por ciento) del valor de la oferta. (2016-2017-2018). Para los contratos con instituciones públicas, deberá presentar por cada una el Código de Contratación	CUMPLE

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

que antecede, se puede notar que la Empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado, por lo que **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

IV. Análisis de propuestas de Adjudicación

A continuación se realiza el análisis de la propuesta más baja de la oferta calificada, la firma **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**, se propone a evaluar lo siguiente:

CAPACIDAD LEGAL	INFORMACIÓN	CUMPLE / NO CUMPE
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	El oferente ha presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 y no **FIGURA** en los Sistemas de Bases de Datos del Estado como funcionario Público que le pudiera impedir a ejecutar el contrato.-	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CC-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.**(2016-2017-2018)**	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2016-2017-2018)**.	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70% del monto total de la oferta.-* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contrato, durante los últimos diez díez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2016,2017,2018** en las siguientes actividades clave: construcción de aulas, baños, cocinas, reparaciones de edificios.-	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras, Maestro de Obras, como mínimo con 3 (tres) años de experiencia • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *5(cinco)* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*: camiones, camionetas, hormigoneras, volquetes, sapitos compactadores, carretillas, palas, reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra. Herramientas de mano, necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada.*	**CUMPLE**

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTAS	
	CUMPLE / NO CUMPLE
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.-	**CUMPLE**

MARGEN DE PREFERENCIA	
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	**CUMPLE / NO CUMPLE**
	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado
CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato	**CUMPLE / NO CUMPLE**
	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado

V. Recomendación de la Adjudicación

Por considerar que la oferta presentado por la Empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta SOLVENTE para la Municipalidad de Tacuatí, este Comité recomienda adjudicar a la empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** la **Convocatoria de la Licitación 369837 - CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2920 SAN ANTONIO**, representada por el Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado con C.I.Nº 3.454.847, por valor de Gs. **94.300.600 (Noventa y cuatro millones trescientos mil seiscientos)**.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las doce horas y treinta minutos del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Heriberto González Rivas
Miembro

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca María Carrillo
Encargado UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC